

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO



RECURSO DE NULIDAD.

EXPEDIENTE: TEEA-REN-002/2024 Y ACUMULADO.

RECURRENTES: JULIA ESMERALDA CARDONA NAVA, CANDIDATA A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COSÍO, POSTULADA POR LA COALICIÓN "FUERZA Y CORAZÓN POR AGUASCALIENTES", Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio¹ da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández con el estado procesal que guardan los autos, del presente asunto.

A causa de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 296, 297, fracción III, 298, 299, 313, 338 y 360, fracción II, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los preceptos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

Único. Cierre de instrucción. Toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado, no existe trámite alguno o diligencia pendiente por realizar y obran en autos todos los elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la instrucción y, en consecuencia, procédase a **formular el proyecto de sentencia** correspondiente.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su Secretaria de Estudio Ivonne Azucena Zavala Soto, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**IVONNE AZUCENA
ZAVALA SOTO
SECRETARIA**

¹ Encargada de despacho de la Secretaría de Estudio de la Ponencia II.